

¿Son los internautas traficantes de obras de arte en potencia?

Written by Gaëtan Juillard

Thursday, 07 June 2007 21:21 - Last Updated Thursday, 17 September 2009 07:19

There are no translations available at this moment. Thanks for your comprehension.

Un cuadro de Degas ofrecido a la venta en Internet resultó ser falso y otro de Klimt también. En cambio, resultaron ser de una autenticidad absoluta una gran cantidad de objetos arqueológicos y fósiles sudamericanos, así como 7.000 monedas, que también se habían puesto en venta en la Red. Todos esos bienes culturales eran objeto de tráfico ilícito y han sido decomisados. Estos ejemplos, extraídos de una encuesta realizada por Interpol en 56 países, muestran el auge que ha cobrado el tráfico ilícito de bienes culturales por conducto de Internet.

La UNESCO, en estrecha cooperación con la OIPC-Interpol y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), ha decidido reaccionar contra esta plaga. Conscientes de las dificultades con que tropiezan las autoridades nacionales para controlar los tráfico de este tipo, las tres organizaciones han elaborado conjuntamente una lista de [Medidas básicas relativas a los bienes culturales que se ponen a la venta en Internet](#)

, que se presenta en una carta común enviada a todos los Estados Miembros, Observadores Permanentes, Delegaciones Permanentes, Comisiones Nacionales y Comités Nacionales de las tres organizaciones cosignatarias.

La lista, que ha sido traducida al árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, enumera las precauciones elementales que se han de tomar para poner coto al aumento de las ventas ilícitas de objetos culturales en Internet. Entre otras medidas, se preconiza la publicación de un aviso en el que se inste a los posibles compradores a mostrarse vigilantes y comprobar la licitud de la procedencia de los objetos, pidiendo por ejemplo que se les notifiquen los correspondientes certificados de exportación y se les proporcionen garantías suficientes acerca de la legítima propiedad de los bienes en venta. También se invita a los eventuales compradores a que consulten la base de datos de la OIPC-Interpol sobre obras de arte robadas. Además, se pide a las plataformas de venta por Internet que cooperen con las autoridades judiciales y policiales, tanto nacionales como extranjeras, y con las organizaciones cosignatarias. Por último, en caso de que se compruebe la existencia de actividades delictivas, la lista recomienda la adopción de otras medidas, como la realización de investigaciones e incautaciones, o la imposición de sanciones y de la obligación de efectuar las devoluciones que procedan.

Todas esas recomendaciones están plenamente en consonancia con la Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Al adoptar en 1970 este instrumento jurídico que prevé medidas concretas de protección, en particular contra los robos y saqueos, los Estados Miembros de la UNESCO recordaron que, al igual que los sitios y monumentos culturales, las obras de arte constituyen fuentes de conocimiento de la civilización humana y contribuyen a la creación de la identidad de los pueblos. También reiteraron que el tráfico ilícito de bienes culturales representa un grave atentado contra el patrimonio cultural de la humanidad, que en muchas ocasiones es irreparable.

Participar al debate sobre [venta y tráfico de bienes culturales](#) en nuestro foro.